

RECURSO DE RECLAMACIÓN 34/2026-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
94/2026

ACTOR Y RECURRENTE: ALCALDÍA MIGUEL
HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de octubre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Resolución de doce de agosto de dos mil veintiséis, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el voto concurrente del Ministro Irving Espinosa Betanzo.	-----

Documentales recibidas el veintiuno de octubre del año en curso, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintidós de octubre de dos mil veintiséis.

I. Notificación de resolución y voto.

Vista la resolución y voto de cuenta, se advierte que se declaró **infundado el presente recurso de reclamación y se confirmó el acuerdo recurrido**; por tanto, con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación a:

- 1) La **Fiscalía General de la República** a través del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014.
- 2) A los **Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Ciudad de México**, así como a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**, mediante oficio, en virtud de que tienen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

II. Copia de la resolución.

Envíese testimonio de la resolución de este recurso de reclamación al expediente del incidente de la controversia constitucional al rubro indicada.

III. Archivo.

En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Notifíquese.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 34/2026-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2026**

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermin Santiago Santiago**, secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AHJ/JIGO.